CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS DEL SENA REGIONAL AMAZONAS.

CONSIDERANDO

Que el Centro requiere contratar la prestación de servicios profesionales como instructores para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: ***"Prestación de servicios personales como instructor para impartir formación profesional (titulada, complementaria y/o virtual) para la ejecución de acciones de formación para el Programa Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción - FIC en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas. (Ver Anexo 2 - PLAN ESPECIFICO DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES VIGENCIA 2024)".***

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Leticia, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2024.

Arturo Arango Santos

Firmado digitalmente por Arturo Arango Santos
Fecha: 2024.01.25 16:06:16 -05'00'

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional.

VoBo. Constanza Nohemí Silva Forero.
Coordinadora del Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Luis Fernando Cahuache Rodríguez – Contratista Profesional – Área Académica.

Revisó: José Danilo Arango Barragán – Coordinador académico

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector